**Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (PROAGUA)**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **OBJETIVO:** Apoyar a los organismos operadores de los municipios y las entidades federativas para que fortalezcan e incrementan la cobertura de los servicios de agua potable y alcantarillado, en beneficio de la población del país con deficiencia o carencias en los servicios, a través del apoyo financiero y técnico a las entidades federativas, municipios y sus organismos operadores. | | |
| **COBERTURA** | **SECTOR** | **MONTOS DE APOYO Y APORTACIONES** |
| Nacional | Hídrico | Varían de acuerdo a los tipos de apoyo  (ver apartado montos máximos y mínimos) |
| **BENEFICIARIOS** | | |
| Organismos Operadores de los municipios y de las Entidades federativas, con necesidad de fortalecer o incrementar los servicios de agua potable y alcantarillado, que formalicen sus Anexos de Ejecución y Técnicos. | | |

**Apartado Urbano (APAUR).**

Tiene como propósito apoyar a los organismos operadores de los municipios y las entidades federativas para que fortalezcan e incrementen la cobertura de los servicios de agua potable y alcantarillado, en localidades de 2,500 habitantes o más.

**Requisitos específicos**.

Que las localidades de las entidades federativas a beneficiar cuenten con 2,500 habitantes o más.

**Tipos de apoyos.**

Los subsidios que otorga este Apartado son para los siguientes:

**COMPONENTES**

1. Agua potable, y

2. Alcantarillado.

Dentro de los cuales los siguientes subcomponentes pueden considerarse para integrar el POA.

* Agua potable, incremento de cobertura.
* Alcantarillado, incremento de cobertura.
* Mejoramiento de eficiencia física.
* Mejoramiento de eficiencia comercial.
* Rehabilitaciones de agua potable y alcantarillado, que conservan cobertura.
* Estudios y proyectos.
* Drenaje pluvial urbano.

**Montos máximos y mínimos:**

Se podrá disponer de hasta el 10% de los recursos asignados a este apartado para el mejoramiento de la eficiencia de los organismos operadores. A las localidades de no más de 14,999 habitantes se les asignará hasta el 100% de recursos federales y 80% para localidades de hasta 99,999 habitantes. Fuera de este 10% del presupuesto total

Porcentajes de Apoyo Federal.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Subcomponente** | **Localidades de 2,500 a 14,999 habitantes** | **Localidades de 15,000 a 99,999 habitantes** | **Localidades de 100,000 a 499,999 habitantes** | **Localidades mayores de 499,999 habitantes** |
| Agua potable | 70% | 60% | 55% | 50% |
| Alcantarillado | 60% | 55% | 50% | 50% |
| Mejoramiento de eficiencia física | 70% | 60% | 50% | 40% |
| Mejoramiento de eficiencia Comercial | 70% | 65% | 60% | 60% |
| Rehabilitaciones | 40% | 40% | 40% | 40% |
| Estudios y proyectos | 80% | 80% | 80% | 75% |
| Drenaje pluvial urbano | 70% | 55% | 55% | 55% |

**Apartado Rural (APARURAL).**

Apoyar la creación de infraestructura para abatir el rezago en la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en localidades rurales del país, mediante la construcción, mejoramiento y ampliación de infraestructura en localidades menores a 2,500 habitantes, con la participación comunitaria organizada.

Las principales acciones que comprende este Apartado para localidades rurales del país con población menor de 2,500 habitantes son:

* Infraestructura.
* Atención social y participación comunitaria.
* Desarrollo institucional y fortalecimiento a ejecutor

Requisitos específicos.

Una vez que la Conagua determine las acciones a incorporar, se deberá contar con:

* Solicitud de la obra presentada por la comunidad.
* Compromiso por escrito de la localidad para el pago de las cuotas que se establezcan o, en su caso, del municipio u organismo operador, y para aportar los recursos necesarios para la operación y el mantenimiento de los sistemas.
* Que las localidades de las entidades federativas a beneficiar cuenten con menos de 2,500 habitantes.

**Tipos de apoyos.**

I.- Infraestructura.- Tiene como objetivo apoyar acciones para los sistemas de abastecimiento de agua potable, alcantarillado y saneamiento que cumplan con los criterios normativos del Apartado.

II.- Atención social y participación comunitaria.- Tiene como objetivo inducir la sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento mediante la promoción de la participación de la población en las localidades beneficiadas por este apartado, durante la planeación, desarrollo y operación de la infraestructura.

III.- Desarrollo institucional y fortalecimiento a ejecutores.- Su objetivo es apoyar a las áreas operativas de atención a localidades rurales de las entidades federativas, y en su caso, las municipales que interactúan durante la planeación y ejecución de este Apartado.

**Montos máximos y mínimos**:

Se podrá disponer de hasta 10% de los recursos asignados al Apartado, con una aportación federal del 100%, para el mejoramiento de la eficiencia de los Organismos Operadores que actúen en localidades rurales, priorizadas por Conagua

Porcentaje de apoyo Federal.

|  |  |
| --- | --- |
| **Descripción** | **%** |
| Componente de infraestructura en localidades menores a 2,500 habitantes, y acciones propuestas y determinadas por la Conagua como prioritarias. | 70% |
| Para el caso de Estudios y proyectos ejecutivos. | 80% |
| Los componentes de Atención Social y Participación Comunitaria y de Desarrollo Institucional y Fortalecimiento de Ejecutores | 70% |
| Adicionalmente a los porcentajes antes señalados para el Componente de infraestructura, los apoyos podrán incrementarse, sin ser acumulables, de la siguiente manera: | |
| Localidades de muy alta o alta marginación del país. | 10% |
| Todas las localidades de los estados de Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Tabasco y Veracruz con cobertura de hasta el 20%. | 10% |
| Estudios y proyectos para localidades de muy alta o alta marginación. | 20% |

**Apartado Agua Limpia**

Fomenta y apoya el desarrollo de acciones para ampliar la cobertura de agua de calidad para el uso y consumo humano, mediante diversos procesos físicos, químicos u otros, para la desinfección y tratamiento de contaminantes específicos, si es el caso, en los sistemas de abastecimiento y distribución del agua con la instalación, rehabilitación y reposición de equipos o dispositivos; el suministro y distribución de desinfectantes, la aplicación de tecnologías diversas de desinfección, así como la capacitación de operadores en desinfección y planes de seguridad del agua.

**Requisitos específicos.**

* Justificar participar en el programa,
* Definir la cantidad de habitantes por beneficiar,
* Programa de acciones por realizar,
* Compromiso de incrementar los niveles de cobertura y eficiencia de desinfección del agua para consumo humano, acordes con la normatividad vigente.

**Tipos de apoyos.**

Los subsidios se podrán aplicar a los municipios y localidades participantes para realizar lo siguiente:

* Instalación, reposición y rehabilitación de equipos o dispositivos de desinfección en sistemas y fuentes de abastecimientos de agua.
* Adquisición de refacciones para equipos de desinfección.
* Adquisición y suministro de reactivos desinfectantes, incluyendo alternativos al cloro. Muestreo y determinación de cloro residual libre, análisis bacteriológico y de turbiedad, y de requerirse arsénico y flúor, entre otros parámetros específicos de acuerdo a lo que determine la Conagua.
* Muestreo y determinación de cloro residual libre, análisis bacteriológico y de turbiedad, y de requerirse arsénico y flúor, entre otros, específicos de acuerdo a lo que determine la Conagua.
* Protección física y sanitaria de fuentes de abastecimiento públicas e instalación de casetas de desinfección.
* Operativos de desinfección y saneamiento básico comunitario.
* Adquisición de comparadores colorimétricos para medición de cloro residual libre, así como para el análisis bacteriológico, y otros parámetros de campo.
* Capacitación y adiestramiento en la desinfección del agua y/o para la elaboración, implementación y ejecución del PSA.

**Montos máximos y mínimos:**

El subsidio Federal podrá ser de hasta el porcentaje establecido en la tabla

**Porcentaje de participación federal por tamaño de localidad.**

|  |  |
| --- | --- |
| **Descripción** | **Aportación federal** |
| Localidades en general. | 50% |
| Localidades de alta y muy alta marginación determinados por la CONAPO. | 80% |
| Todas las localidades de los estados de Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Tabasco y Veracruz con cobertura de agua potable de hasta el 20%. | 80% |
| Municipios con problemas para la salud de los habitantes por enfermedades gastrointestinales infecciosas de origen hídrico (previa justificación del ejecutor y autoridad competente a la Conagua). | 100% |
| Localidades de los municipios considerados por la SEDESOL en el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre (SINHAMBRE).  Localidades consideradas por el CONEVAL en situación de pobreza extrema. | 100% |